

AUTO SHERRILA VALUERE CARREST

PRESENTE Cludad de Wiolox, a III de mayo de 2018

Desde 2014, el derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaria de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente: y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

En ese sentido, nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permite a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del nais.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y conflable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

ALFONSO NAVARRETE PRIDA

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para qualquier oclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 81 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaria de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en el registro Vaceidación de la identificación del país de población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y espadiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Bisse de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (http://persona.i/ai.org.mx/persona/es/cone.co). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sejetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a hittps://rerapo.gob.mx/